

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24661 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1371/2020, con NIG 2906742120200030402, por auto de fecha 03/11/2020 se ha declarado en Concurso Consecutivo al deudor María José Banderas Leal, con DNI 33384411A, y con domicilio en Avda. de la Axarquía, 7, 2.º, puerta 8, 29730, Rincón de la Victoria, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª María Dolores Sánchez Guzmán, con domicilio en Avda. de las Naciones, 16 F, 29700 Vélez-Málaga, y dirección de correo electrónico: dsg@t2v.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 5 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles González Rodríguez.

ID: A210031712-1